Salto del Guairá 7 de setiembre del 2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2020.
ID Nº 376.306 "ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO FILIAL CURUGUATY"
".

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de Adecuación del Sistema Eléctrico filial Curuguaty, la apertura se llevó a cabo el día 24/08/2020 a las 08:35 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27" de la Ley N' 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas recibidas:
DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL INFORME DE EVALUACIÓN

1. Acta de apertura de ofertas: se verifica el Acta de Apertura de sobres Nº 02/2020 de fecha 24/08/2020, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional Nº 02/2020 – Adecuación del Sistema Eléctrico Filial Curuguaty ID Nº 376.306, donde consta que han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

Empresas	Precio total (IVA incluido)
Ing. Nelson Andrés Franco Salinas	Gs. 448.461.660.-
COIN CONCEPTO INDUSTRIALES Y NAVALES (Carlos Perales)	Gs. 524.552.705.-
RG ingeniería (Ramón García Segovia)	Gs. 595.797.995.-

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las cuyas observaciones se detallan a continuación.

	Empresas	OBSERVACIONES
1	ING. NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS	Acompaña documentos sustanciales y la constancia SIPE Nº 1607084
2	COIN CONCEPTO INDUSTRIALES Y NAVALES (CARLOS PERALES)	Acompaña documentos sustanciales y la constancia SIPE Nº 1607690
3	RG INGENIERÍA (RAMÓN GARCÍA SEGOVIA)	Acompaña documentos sustanciales y la constancia SIPE 1607621

Las Ofertas fueron verificadas respecto a las Documentaciones Sustanciales

Nº	Empresas	Formulario De Oferta (A)		Garantía De Mantenimiento de Oferta	Poder Del Firmante y/o Cédula De Identidad	DDJJ ART 40	Constancia De Visita
		Formulario Del SICP Res. 2015/19 (A.1)	Lista De Precios (A.2)	Porcentaje 5% Y 120 Días (B.1)			

Lic. Daniel Cortaza
Encargado Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

1	ING. NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COIN CONCEPTO INDUSTRIALES Y NAVALES (CARLOS PERALES)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	RG INGENIERÍA (RAMÓN GARCÍA SEGOVIA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

La empresa RG INGENIERÍA de Ramón García Segovia no presenta constancia de visita (Acta de visita) de acuerdo a lo establecido en el punto 10 de los datos de licitación, Visita de obras, donde se establece que la visita es de carácter sustancial.
Por tanto en virtud de lo dispuesto en el Art 60 conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones y el art. 61 Documentos sustanciales del Decreto 2992/19, se procede a la descalificación de la oferta presentada por la empresa RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA SEGOVIA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS	**CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	NO CUMPLE
6. Documentos legales (*)		
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS**	**CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A

4. Tabla comparativa de los precios ajustados por errores aritméticos y márgenes de preferencia

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art.61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que en las ofertas de las empresas de Nelson Andrés Franco Salinas y COIM de Carlos Perales , existen errores aritméticos en el total, lo cual ha sido subsanado en el Cuadro Comparativo de Precios.

Aplicación del margen de preferencia: Presentación del Certificado de Origen Nacional

	Empresas	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	ING. NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS	Nº 85719
2	COIN CONCEPTO INDUSTRIALES Y NAVALES (CARLOS PERALES)	Nº 85582

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	86076	376306	618402	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2020 20:22:17	19129211	GARCIA SEGOVIA RAMON
Servicio	85719	376306	615959	VerCertificado	Autorizado,	17/08/2020 11:18:37	22986219	FRANCO SALINAS NELSON ANDRES
Servicio	85582	376306	616651	VerCertificado	Autorizado,	14/08/2020 11:25:33	23470925	PERALES ORTELLADO CARLOS ALBERTO

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Según lo verificado por el Comité de Evaluación, a través del portal público que dispone para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, institución encargada de la emisión del certificado, de aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Se comprueba que ambas empresas cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

Margen de Preferencia Local

Seguidamente se verifican las empresas que se encuentren domiciliadas dentro del Municipio o Departamento, a fin de aplicar el Margen de Preferencia Local, de conformidad al Art. 64 inc. b) del Decreto Nº 2992.

Posterior a la verificación de las documentaciones correspondientes, se constata que ambas empresas no tienen sus domicilios en el Departamento de Canindeyú, por lo que no corresponde aplicar el Margen de Preferencia Local.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, el Comité de evaluación de ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Empresas	Precio total (IVA incluido)
1	ING. NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS	Gs. 499.556.172
2	COIN CONCEPTO INDUSTRIALES Y NAVALES (CARLOS PERALES)	Gs. 524.552.305

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa de Nelson Andrés Franco Salinas, a los efectos de evaluar técnica y económicamente.

5. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a Capacidad Legal, Capacidad Técnica y otros documentos adicionales.

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad N... ...deyú

Lic. Carlos César Coim
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

5.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el PBC.

A través de la Nota Nº 10/2020, de fecha 01/09/2020, se solicita a la empresa COIN de Carlos Perales, la presentación de los siguientes.

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia
- Formulario 1, Composición de Precios Unitarios.
- Formulario 6, Lista de personal propuesto para la obra
- Formulario 7, Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos
- Formulario 8, Cronograma de utilización de equipos

A través de la Nota Nº 011/2020 de fecha 01/09/2020, se solicita a la empresa de Nelson Andrés Franco Salinas, la presentación de los siguientes.

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos*
- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*
- Formulario 1, Composición de Precios Unitarios.
- Formulario 5, Situación financiera
- *Justificación de los precios ofertados en los ítems: 1.1, 1.7, 1.8, 1.9, 1.19, 1.23, 1.37, 1.38, y 2.1 por la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencia*

Se deja constancia de que las empresas mencionadas presentaron los documentos solicitados en el plazo establecido.

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Capacidad Financiera

Ratio de Liquidez

NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS

	2017	2018	2019	promedio
Activo Corriente	185.812.996	76.646.698	130.930.247	131.129.980
Pasivo Corriente	76.742.487	54.892.406	69.535.645	67.056.846
	2,42	**1,40**	**1,88**	**1,96**

Índice de Rentabilidad

NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS

Utilidad Neta	14.675.168	21.049.464	46.672.799	27.465.810
Patrimonio Neto	91.647.099	106.322.267	127.371.731	108.447.032
	0,16	**0,20**	**0,37**	**0,25**

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento rentabilidad

Pasivo Total	76.742.487	54.892.406	287.173.381	139.602.758
Activo Total	185.812.996	186.095.928	465.944.705	279.284.543
	0,41	**0,29**	**0,62**	**0,50**

Requisitos Mínimos	**NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 60% al monto de la oferta del oferente.	414.073.134

Capacidad Financiera	**NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2017,2018 y 2019.*	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los años *2017,2018 y 2019*	CUMPLE

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**	

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 60% al monto de la oferta del oferente Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

Experiencia General en Obras

	NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60 %.	CUMPLE
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras

	NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *2* contratos, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016,2017 y 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de instalación y extensión eléctrica, Construcción en línea en media tensión bajo las normas de la ANDE, Construcción civil para celda electromecánica con instalación de equipos de protección y maniobra de un puesto de distribución, montaje electromecánico de transformador tipo particular con potencia mayor a 300KVA, Construcción de red en baja tensión tipo subterráneo como mínimo 200m.	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

	NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS

Lic. Daniel Cortaza
Ere. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil, Ingeniero eléctrico, con experiencias en obras similares. El ingeniero responsable debe contar con matricula INTN. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *10* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

	NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión volquete, capacidad no menor a 3 ton, 1 (un) camioneta de apoyo, 1 (un) monta cargas, 3 tres) hormigonera de 200 lts, 2 (dos) conos de Abrahms, 1 (un) vibrador para hormigón del tipo inmersión, 2 (dos) sierra circular eléctrica, Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, y Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40.

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	**NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS**	2.298.621

Fue verificado que Nelson Andrés Franco Salinas, conforme al reporte del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03, lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con lo establecido en la mencionada reglamentación.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción	NELSON FRANCO		
		OFERENTE Nº 1		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Ampliación de red eléctrica			
1.1	AMPLIACION DE LINEA A MEDIA TENSION	72.896.440	51.027.508	-30%
1.2	Vallado perimetral para zona de obra	2.250.000	1.800.000	-20%
1.3	Replanteo y Marcación	15.000	12.000	-20%
1.4	Excavación p/ cimiento	75.000	60.000	-20%

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

1.5	Elevación de 0,20 cm en ladrillo hueco, revocado FILTRADO	90.000	90.000	0%
1.6	Zapata y fuste	450.000	360.000	-20%
1.7	pilar de HA	2.250.000	1.575.000	-30%
1.8	Vigas de HA	2.250.000	1.575.000	-30%
1.9	Losa de H°A° espesor 5cm	3.750.000	2.625.000	-30%
1.10	Piso de HORMIGON ARMADO , espesor = 10 cm	3.375.000	3.000.000	-11%
1.11	LUMINARIAS	180.000	180.000	0%
1.12	TOMA DE CORRIENTE	150.000	150.000	0%
1.13	Pintura de paredes al látex exterior	45.000	45.000	0%
1.14	Puerta Metálica Doble Hoja Tipo persiana	6.750.000	6.750.000	0%
1.15	Mampara metálica	675.000	540.000	-20%
1.16	Accesorios menores	750.000	600.000	
1.17	Soporte Metálico para Mufla	450.000	360.000	-20%
1.18	Terminal interno para cable de 50 mm^2 (Mufla Kit completo)	900.000	720.000	-20%
1.19	Seccionador Tripolar 23KV c/ porta fusible	22.500.000	15.750.000	-30%
1.20	Jabalina cooperweld 5/8"x 2,40 m	58.500	58.500	0%
1.21	Soldadura exotérmica con pólvora de 115gr	90.000	90.000	0%
1.22	Cable de cobre desnudo de 50mm^2	45.000	45.000	0%
1.23	Tablero tipo Modular 1900x800x600mm (equipo completo, bulones, placa de montaje y accesorios menores)	47.031.209	32.921.846	-30%
1.24	Cable NYY de 1x35mm^2_Pabellon 01	30.408	30.408	0%
1.25	Cable NYY de 1x35mm^2 _Pabellon 02	30.408	30.408	0%
1.26	Cable NYY de 1x95mm^2 _Laboratorio	77.421	77.421	0%
1.27	Cable NYY de 4x25mm^2 _Iluminación exterior	56.309	56.309	0%
1.28	Cable cobre desnudo de 50mm^2 _ Puesta a tierra	42.600	42.600	0%
1.29	Terminales de 95mm	13.500	13.500	0%
1.30	Terminales de 35mm	13.500	13.500	0%
1.31	Terminales de 16mm	13.500	13.500	0%
1.32	Excavación para ductos subterráneos 60x60cm	45.000	45.000	
1.33	Registros de mampostería con ladrillo común revocado c/ tapa	1.125.000	1.125.000	0%
1.34	Protección mecánica	18.000	18.000	0%
1.35	Cinta de señalización con mensaje de "PRECAUCION"	750	600	-20%
1.36	Caño electro ducto negro 2"	6.900	6.900	0%
1.37	Modificación de las instalaciones eléctricas en Laboratorio	68.792.056	48.154.439	-30%
1.38	SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR	74.268.846	51.988.192	-30%
2	Transformadores de control de potencia	-	-	-
2.1	Transformador Trifásico de 300 KVA, tipo convencional, tipo particular	46.500.000	32.550.000	-30%
2.2	Mano de obra para instalación	2.250.000	1.800.000	-20%
2.3	Cable NYY de 1x240mm^2 _conexión TRAFO a TG	177.000	177.000	0%
2.4	Traslado	2.250.000	2.250.000	0%
2.5	Accesorios menores	300.000	240.000	-20%
3	CARTEL DE OBRAS MÉTALICO CON SOPORTE	1.125.000	900.000	-20%

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TIC
Universidad Nacional de Canindeyú

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Luego de verificar los ítem que están por debajo del 20%, fue solicitado mediante nota al oferente la justificación de los mismos. Conforme a la respuesta del referido oferente, el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizados y verificadas las ofertas presentadas por el oferente, y confirman que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, además cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que regla la elaboración del *Dictamen* por parte del Comité de Evaluación, se procede a analizar, evaluar y recomendar la adjudicación de la oferta presentada.

Ítem	Descripción	NELSON ANDRES FRANCO SALINAS			
		OFERENTE Nº 1			
		Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Ampliación de red eléctrica				
1.1	AMPLIACION DE LINEA A MEDIA TENSION	GL	1	51.027.508	51.027.508
1.2	Vallado perimetral para zona de obra	UNI	1	1.800.000	1.800.000
1.3	Replanteo y Marcación	M3	64,9	12.000	778.800
1.4	Excavación p/ cimiento	M3	5	60.000	300.000
1.5	Elevación de 0,20 cm en ladrillo hueco, revocado FILTRADO	M2	99,6	90.000	8.964.000
1.6	Zapata y fuste	UNI	8	360.000	2.880.000
1.7	pilar de HA	M3	1,8	1.575.000	2.835.000
1.8	Vigas de HA	M3	2,5	1.575.000	3.937.500
1.9	Losa de H°A° espesor 5cm	M3	3,2	2.625.000	8.400.000
1.10	Piso de HORMIGON ARMADO , espesor = 10 cm	M3	3,2	3.000.000	9.600.000
1.11	LUMINARIAS	UNI	5	180.000	900.000
1.12	TOMA DE CORRIENTE	UNI	2	150.000	300.000
1.13	Pintura de paredes al látex exterior	M2	99,6	45.000	4.482.000
1.14	Puerta Metálica Doble Hoja Tipo persiana	UNI	2	6.750.000	13.500.000
1.15	Mampara metálica	M2	11,1	540.000	5.994.000
1.16	Accesorios menores	GL	4	600.000	2.400.000
1.17	Soporte Metálico para Mufla	GL	1	360.000	360.000
1.18	Terminal interno para cable de 50 mm² (Mufla Kit completo)	UNI	3	720.000	2.160.000
1.19	Seccionador Tripolar 23KV c/ porta fusible	UNI	1	15.750.000	15.750.000
1.20	Jabalina cooperweld 5/8"x 2,40 m	UNI	42,2	58.500	2.468.700
1.21	Soldadura exotérmica con pólvora de 115gr	UNI	46,2	90.000	4.158.000
1.22	Cable de cobre desnudo de 50mm²	M	150	45.000	6.750.000
1.23	Tablero tipo Modular 1900x800x600mm (equipo completo, bulones, placa de montaje y accesorios menores)	UNI	2	32.921.846	65.843.693
1.24	Cable NYY de 1x35mm²_Pabellon 01	M	520	30.408	15.812.160
1.25	Cable NYY de 1x35mm² _Pabellón 02	M	560	30.408	17.028.480
1.26	Cable NYY de 1x95mm² _Laboratorio	M	350	77.421	27.097.350

Lic. Daniel Cortaza
Ene. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

1.35	Cinta de señalización con mensaje de "PRECAUCION"	M	200	600	120.000
1.36	Caño electro ducto negro 2"	M	1.200	6.900	8.280.000
1.37	Modificación de las instalaciones eléctricas en Laboratorio	GL	1	48.154.439	48.154.439
1.38	SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR	UNI	1	51.988.192	51.988.192
2	Transformadores de control de potencia	UNI	1	-	-
2.1	Transformador Trifásico de 300 KVA, tipo convencional, tipo particular	UNI	1	32.550.000	32.550.000
2.2	Mano de obra para instalación	GL	1	1.800.000	1.800.000
2.3	Cable NYY de 1x240mm^2 _conexión TRAFO a TG	M	150	177.000	26.550.000
2.4	Traslado	GL	1	2.250.000	2.250.000
2.5	Accesorios menores	GL	1	240.000	240.000
3	CARTEL DE OBRAS MÉTALICO CON SOPORTE	UNI	1	900.000	900.000
	TOTAL				**499.556.172**

Considerando la oferta presentada, los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:

Nelson Andrés Franco Salinas RUC 2298621-9: para realizar el trabajo de "ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO FILIAL CURUGUATY", porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 499.556.172 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos cincuenta y seis mil ciento setenta y dos).

La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 520 es de Gs. 549.697.800 (guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos). Y para el rubro 530 es de Gs. 77.400.000 (guaraníes setenta y siete millones cuatrocientos mil).
Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. de Servicios Generales

Lic. Carlos Golin
Dir. Dpto. de Informática

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
524633
524633

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NELSON ANDRES FRANCO SALINAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2298621, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2.298.621	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.020	111
2.298.621	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.020	111
2.298.621	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.020	111
2.298.621	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.020	111
2.298.621	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.020	111
2.298.621	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.020	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Fecha de Emisión: 14/09/2020 08:39

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **afe93363**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 524633

524633

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
2.298.621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRÁTICO DE FÍSICA	PERMANENTE	8/2020	131	-
2.298.621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRÁTICO DE FÍSICA	PERMANENTE	8/2020	132	-
2.298.621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRÁTICO DE MATEMÁTICA	PERMANENTE	8/2020	111	-
2.298.621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRÁTICO DE MATEMÁTICA	PERMANENTE	8/2020	111	-
2.298.621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRÁTICO DE DIBUJO TÉCNICO	PERMANENTE	8/2020	111	-
2.298.621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRÁTICO DE MATEMÁTICA	PERMANENTE	8/2020	111	-
2.298.621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRÁTICO DE MATEMÁTICA	PERMANENTE	8/2020	111	-
2.298.621	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRÁTICO DE MATEMÁTICA	PERMANENTE	8/2020	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: 14/09/2020 08:39

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **afe93363**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 14/09/2020 08:39

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **afe93363**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
524633
524633

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 14/09/2020 08:39

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **afe93363**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Constancia de Trabajo

Conste que Torres Esquivel, Lorenza Liliana, con cédula de identidad civil N°5.299.560, quien trabaja en la Universidad Nacional de Canindeyú, cuya actividad es Encargada Dpto. de UOC, presta servicios en modalidad de teletrabajo desde el 16 de marzo, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00, debido que se encuentra en esta de gravidez, según reza en la Resolución SFP 181/2020 donde autoriza al trabajo en esta modalidad para velar y salvaguardar la integridad y salud delos funcionarios públicos y de la ciudadanía en general.

Se expide la presente constancia, a los 29 días del mes de abril del 2020, en el marco del Decreto Nº 3537/2020 y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del COVID 19.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
DPTO. R.R.H.H.
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Enc. Dpto. Recursos Humanos